**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1.260**

**(Sesión Extraordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Martes 23 de Marzo de 2021.

**Asistencia :** Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Presidenta del Concejo.

 Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde de Casablanca.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Jiménez Contreras, Administrador Municipal.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Srta. Débora Santibáñez Catalán, Jefa RR.HH. (S).

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1.259 Sesión Ordinaria remota de fecha

 Martes 16 de marzo de 2021.

 2.‑ Ajustes Presupuestarios.

 3.- Retiro Voluntario Funcionarios Municipales, Ley N° 21.135.

 4.- Acuerdo: “Subvención Extraordinaria Club Deportivo Unión

 Santo Toribio”.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:35 Hrs.

Secretario Municipal, deja constancia que se presentó Certificado Médico del Concejal Sr. Ricardo Castro Salazar, otorgado por el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso de fecha 23.03.2021.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1.259 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 16 DE MARZO DE 2021**

Presidenta, Srta. Ordóñez: somete a observación Acta anterior Nº 1.259 Ordinaria remota de fecha martes 16 de marzo de 2021. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.557.-, por pago Bono Escolar año 2021 establecido en la Ley N° 21.306.

**ACUERDO N° 4.379:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.557.-, por pago Bono Escolar año 2021 establecido en la Ley N° 21.306.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$8.437.- por aprobación de Resolución exenta N° 3.474 del 10 de febrero de 2021 de la Seremi de Salud Región de Valparaíso.

**ACUERDO N° 4.380:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$8.437.- por aprobación de Resolución exenta N° 3.474 del 10 de febrero de 2021 de la Seremi de Salud Región de Valparaíso.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$18.171.- Programa 21 Gestión DAEM, proyecto de infraestructura de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, en el marco del Plan “Yo confío en mi Escuela”.

**ACUERDO N° 4.381:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$18.171.- Programa 21 Gestión DAEM, proyecto de infraestructura de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, en el marco del Plan “Yo confío en mi Escuela”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$281.414.- Programa 21 Gestión DAEM, proyecto de infraestructura “Conservación y Mejoramiento Cubiertas y Acondicionamiento Térmico Escuela San Pedro de Quintay”.

**ACUERDO N° 4.382:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$281.414.- Programa 21 Gestión DAEM, proyecto de infraestructura “Conservación y Mejoramiento Cubiertas y Acondicionamiento Térmico Escuela San Pedro de Quintay”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Modificar el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$1.300.- Programa 25 JUNJI, para reintegro de saldos no ejecutados en el período presupuestario 2020.

**ACUERDO N° 4.383:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Modificar el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$1.300.- Programa 25 JUNJI, para reintegro de saldos no ejecutados en el período presupuestario 2020.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por la suma total de M$2.215.- Programa 21 Gestión, 22 SEP, 23 PIE Art. 46, Ley 21.196, pago de bono mes de diciembre de 2020 a funcionarios que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa, y cuya remuneración es menor a $519.000.-

**ACUERDO N° 4.384:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por la suma total de M$2.215.- Programa 21 Gestión, 22 SEP, 23 PIE Art. 46, Ley 21.196, pago de bono mes de diciembre de 2020 a funcionarios que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa, y cuya remuneración es menor a $519.000.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$2.854.- Programa 21 Gestión, 22 SEP, 23 PIE Art. 57, Ley 21.306, pago de bono mes de enero de 2021, a funcionarios que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa, y cuya remuneración es menor a $519.000.-

**ACUERDO N° 4.385:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$2.854.- Programa 21 Gestión, 22 SEP, 23 PIE Art. 57, Ley 21.306, pago de bono mes de enero de 2021, a funcionarios que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa, y cuya remuneración es menor a $519.000.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$20.109.- Programa 21 Gestión, pago de Bono Escolar y bonificación adicional escolaridad año 2021.

**ACUERDO N° 4.386:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$20.109.- Programa 21 Gestión, pago de Bono Escolar y bonificación adicional escolaridad año 2021.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Concejal Sr. Salazar: solicita la palabra.

Presidenta Srta. Ordóñez: cede la palabra.

Concejal Sr. Salazar: al respecto, señala que tiene una observación; comentando que les iban a mandar fundamentando en qué se iba a gastar esa plata.

Presidenta Srta. Ordóñez: agrega e indica a los Sres. Concejales, que hay que recordar que el bono de escolaridad, es un bono que se paga por ley a los funcionarios que se desempeñan en el ámbito de la educación. Pero la nómina de los funcionarios que tienen hijos en etapa escolar, no la tenía a mano el encargado de finanzas, pero lo hará llegar en los próximos días porque esa información la tiene remuneraciones.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$99.534.- por transferencia de recursos de la SUBDERE para la ejecución de 5 Proyectos de Inversión PMU/EMERGENCIA (2da. Cuota).

**ACUERDO N° 4.387:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$99.534.- por transferencia de recursos de la SUBDERE para la ejecución de 5 Proyectos de Inversión PMU/EMERGENCIA (2da. Cuota).”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$24.816.- por autorización de la SUBDERE para incorporar al Presupuesto Municipal los remanentes no utilizados de la Resolución N° 242 del 21/07/2020 (Covid-2019).

**ACUERDO N° 4.388:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$24.816.- por autorización de la SUBDERE para incorporar al Presupuesto Municipal los remanentes no utilizados de la Resolución N° 242 del 21/07/2020 (Covid-2019).

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$73.853.- por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial para el año 2021. Por concepto de compensación por Predios Exentos del Impto. Territorial, Fondos de Libre Disposición.

**ACUERDO N° 4.389:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$73.853.- por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial para el año 2021. Por concepto de compensación por Predios Exentos del Impto. Territorial, Fondos de Libre Disposición.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

**3. RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 21.135**

Presidenta Srta. Ordóñez: cede la palabra a la Srta. Débora Santibáñez, Jefa Recursos Humanos (S).

Srta. Santibáñez: saluda al Concejo Municipal, Débora Santibáñez Catalán, Jefa Subrogante del Depto. de Recursos Humanos. Informa que, dos funcionarios se acogieron a la Ley N° 21.135 otorga beneficios de incentivo al retiro, quienes renuncian voluntariamente con fecha 31 de marzo del presente año. En base a lo anterior, se solicita autorizar una Bonificación Complementaria a los siguientes funcionarios municipales: Doña Josefina Elena Corrotea Aranda, R.U.T. N° 7.852.743-9, Planta, Auxiliar grado 14, cuyo monto a cancelar equivale a $4.223.683.-, y, a don Héctor del Carmen Figueroa Silva, R.U.T. N° 6.163.383-9, Planta, Auxiliar grado 13, cuyo monto a cancelar equivale a $5.199.817.-. Esperando que la Bonificación Complementaria se otorgue, se despide agradeciendo la atención.

Presidenta Srta. Ordóñez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Aranda: consulta si estas asignaciones que se están entregando hoy, están en su tope máximo; porque se imagina que por ley debe estar asignada una suma que está en el tope de lo que asigna la ley, o está más bajo.

Srta. Santibáñez: responde que la ley establece un cálculo, el cual está basado en la ley, específicamente en el Art. 29.

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar Bonificación Complementaria en virtud de la Ley N° 21.135, que Otorgar Beneficios de Incentivo al Retiro, en virtud del artículo 1° de la Ley, a contar de 31 de marzo de 2021, para los siguientes funcionarios:

1) Josefina Elena Corrotea Aranda, R.U.T. N° 7.852.743-9, Planta, Auxiliar grado 14 de la I. Municipalidad de Casablanca, en los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1° inciso 2° de la Ley), seis meses a cancelar, por un monto de $5.068.420.- Bonificación por Retiro Complementaria (Art. 1° inciso 3° de la Ley), cinco meses a cancelar equivalente a once meses, correspondiente a un monto total de $9.292.103.-

2) Héctor del Carmen Figueroa Silva, R.U.T. N° 6.163.383-9, Planta, Auxiliar grado 13 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1 inciso 2° de la ley), seis meses a cancelar, por un monto de $6.239.780.- Bonificación por Retiro Complementaria (Art. 1° inciso 3° de la Ley), cinco meses a cancelar equivalente a $5.199.817.-. Total pago bonificación por retiro con cargo municipal, equivalente a once meses, correspondiendo a un monto total de $11.439.597.-

**ACUERDO N° 4.390:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar Bonificación Complementaria en virtud de la Ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro, en virtud del artículo 1° de la Ley, a contar de 31 de marzo de 2021, para los siguientes funcionarios:

1) Josefina Elena Corrotea Aranda, R.U.T. N° 7.852.743-9, Planta, Auxiliar grado 14 de la I. Municipalidad de Casablanca, en los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1° inciso 2° de la Ley), seis meses a cancelar, por un monto de $5.068.420.- Bonificación por Retiro Complementaria (Art. 1° inciso 3° de la Ley), cinco meses a cancelar equivalente a $4.223.683.-, Total pago bonificación por retiro con cargo municipal equivalente a once meses, correspondiente a un monto total de $9.292.103.-

2) Héctor del Carmen Figueroa Silva, R.U.T. N° 6.163.383-9, Planta, Auxiliar grado 13 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1° inciso 2° de la Ley), seis meses a cancelar, por un monto de $6.239.780.- Bonificación por Retiro Complementaria (Art. 1° inciso 3° de la Ley), cinco meses a cancelar equivalente a $5.199.817.-. Total pago bonificación por retiro con cargo municipal, equivalente a once meses, correspondiente a un monto total de $11.439.597.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

Presidenta Srta. Ordóñez: solicita autorización a los Sres. Concejales, para incorporar un cuarto punto en la tabla, donde se pedirá una subvención extraordinaria para el “Club Deportivo Unión Santo Toribio”. Solicitud que los Sres. Concejales autorizan.

**4. ACUERDO: SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA “CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO TORIBIO”**

Presidenta Srta. Ordóñez: somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar el otorgamiento de Subvención Extraordinaria al “Club Deportivo Unión Santo Toribio”, R.U.T. N° 72.442.500-3, con el fin de concretar el aporte comprometido mediante Acuerdo N° 4.155 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 1.210 de fecha 24 de abril de 2020. En el marco del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se adjudicó la referida organización, por la suma de 200 Unidades de Fomento en su equivalente en pesos chilenos al momento en que se haga efectivo el referido aporte mediante el acto administrativo.

**ACUERDO N° 4.391:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar el otorgamiento de Subvención Extraordinaria al “Club Deportivo Unión Santo Toribio”, R.U.T. N° 72.442.500-3, con el fin de concretar el aporte comprometido mediante Acuerdo N° 4.155 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 1.210 de fecha 24 de abril de 2020. En el marco del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se adjudicó la referida organización, por la suma de 200 Unidades de Fomento en su equivalente en pesos chilenos al momento en que se haga efectivo el referido aporte mediante el acto administrativo.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Ricardo Castro S.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 09:52 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

PRESIDENTA DEL CONCEJO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL